

Solicita dictación de resolución final.

Superintendencia del Medio Ambiente

Jaime Chavez Teuber, abogado, actuando en representación de Agrícola Cahuelmo Limitada, en su calidad de titular del proyecto “Loteo Lagunita Frutillar”, en procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al SEIA Rol **REQ-012-2024**, a la Sra. Superintendenta de Medio Ambiente (“SMA”), respetuosamente digo:

Que en por este acto vengo en solicitar la dictación del acto administrativo terminal en este procedimiento administrativo, en atención a los siguientes argumentos:

- El artículo 27 de la Ley 19.880, establece que “*Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final*”.
- Con fecha **19 de junio de 2024** se dictó la Res. Ex. N°950 que dio inicio un procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA en contra de mi representada.
- Esta parte emitió sus descargos a través de un escrito “evacúa traslado” de fecha **01 de agosto de 2024**.
- Con fecha **19 de agosto de 2024** la SMA le solicitó oficio al SEA.
- Con fecha **23 de diciembre de 2024** el SEA evacuó el informe solicitado, mediante el Ord. N° **2024991021203**.

Actualmente no quedan actuaciones o diligencias pendientes en este procedimiento, y atendido que el procedimiento administrativo se inició hace más de un año, por este acto vengo a solicitar, respetuosamente, la emisión de la resolución que ponga término a este procedimiento administrativo.

Por tanto,

RUEGO a Ud. Sra. Superintendente de Medio Ambiente, acceder a lo solicitado.